

## **ACUERDO SOCIAL POR LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO**

El sistema educacional chileno se debate en una profunda crisis estructural, sus bases programáticas, sus objetivos y metas, sus formas de financiamiento, así como sus alcances y competencias, fueron concebidos para un momento histórico largamente rebasado.

Las movilizaciones de los estudiantes, profesores, rectores y trabajadores de la educación, que han conmovido al país en las últimas semanas, han puesto en el centro del debate, la necesidad de abordar integralmente esta crisis estructural y avanzar hacia la REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACION CHILENA.

**Hoy queremos emplazar a los actores políticos del país, y en particular a los representantes del Congreso Nacional, que se comprometan explícitamente con la demanda social de impulsar y garantizar una reforma estructural al actual modelo educativo predominante en el país, haciendo suyo el compromiso de implementar dicha reforma.**

Nos une la firme convicción de que la educación es un componente esencial para alcanzar un nuevo Proyecto Histórico de Desarrollo democrático que tanto anhela el país y para superar las escandalosas brechas de desigualdad que hoy presenciamos. Es así entonces, que se ha planteado la necesidad urgente de **recuperar la educación como un *derecho social y humano universal*, que debe ser garantizado por la Constitución Política de Chile**, y que esté estructurado en base a un nuevo **Sistema Nacional de Educación Pública**, Gratuita, Democrática y de Calidad organizado y financiado por el Estado **en todos sus niveles**, es decir, desde la cuna en adelante asumiendo un proceso continuo formación.

El nuevo sistema debe ser **autónomo y democrático**, para preservar de todo interés particular, ya sea de carácter político partidista, religioso y económico, con una organización interna capaz de autodeterminarse en las esferas administrativas, de gobierno, técnico-docente y financiera. Para lo cual requiere de instancias democráticas como forma de garantizar el derecho a la participación, la libertad de asociación, pero también el empoderamiento de la comunidad en la definición de políticas educativas con independencia del gobierno de turno.

**La educación debe ser pluralista**, para garantizar el libre y público acceso a las fuentes de información y conocimiento, que permita el tratamiento integral y crítico de los temas, con diversidad de opiniones, visiones y disciplinas. La generación y transmisión del conocimiento en las instituciones públicas debe oponerse a cualquier dogmatismo y práctica adoctrinante.

**La educación debe ser de calidad**, entendida esta como la capacidad de educar en contenidos y en valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto por el medio ambiente, la identidad y las raíces culturales e históricas de nuestra sociedad y nuestros pueblos originarios. La educación debe ser capaz de formar sujetos, profesionales, técnicos e intelectuales de excelencia, con capacidad crítica y ética profesional, ciudadanos libres, preparados para el ejercicio de la democracia y la responsabilidad social.

**La educación pública debe ser gratuita**, entendiendo que el Estado debe proveer de los recursos necesarios para garantizar de manera plena el derecho sin ningún tipo de restricción socioeconómica.

En definitiva, necesitamos un Estado garante del derecho a la educación para que nuestra sociedad cuente con una masa de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos en el trabajo intelectual, técnico y profesional para el desarrollo democrático y justo de la cultura, la política y la economía de la sociedad. Esto implica entender la educación como una inversión social y no meramente individual, necesaria para la batalla contra la desigualdad y el alcance de la libertad y la justicia social.

## **EJES FUNDAMENTALES**

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, proponemos avanzar en los siguientes ejes fundamentales, en torno a los cuales emplazamos a los parlamentarios para que se comprometan explícitamente a legislar favorablemente son:

### **I.- La Reforma Constitucional.**

La Constitución deberá consagrar a la Educación, como un Derecho Fundamental y un Bien Público, que deberá ser garantizado y proveído por el Estado a todos los chilenos.

Respecto de la Educación Pre escolar, Básica y Media, la Constitución deberá garantizar que ésta asegurará el cumplimiento de los principios de GRATUIDAD, UNIVERSALIDAD Y CALIDAD.

Asimismo, a nivel de Educación Superior, la Constitución deberá garantizar la existencia de un sistema terciario, sin fines de lucro, donde el acceso, la calidad, y el financiamiento necesario sean garantizados por el Estado para que todo ciudadano pueda alcanzar la un título de educación superior.

### **II.- Educación General**

La Educación General contempla tanto la educación pre-escolar, básica y media. Y en la educación media, tanto la científico-humanista como la politécnica o técnica profesional.

En este contexto, y sin perjuicio de otras materias, en lo fundamental se impulsara:

#### **A.- La Desmunicipalización de la Educación.**

Se creará en su reemplazo un nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, dependiente del Ministerio de Educación, de carácter descentralizado, con la forma de Servicios Públicos con patrimonio propio y especializado en la administración de la educación pública escolar.

Todos los establecimientos educacionales dependerán administrativa y financieramente de este Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública.

#### **B.- Nuevo Sistema de Financiamiento.**

El Nuevo sistema de financiamiento asegurará un aporte basal para todos los establecimientos educacionales y un financiamiento por matrícula, para lo cual se implementara un calendario a través del cual se pondrá fin al sistema de financiamiento compartido y de toda forma de lucro en los establecimientos que reciban financiamiento público.

#### **C.- Nueva Carrera Docente Fundada en la Dignidad y Calidad**

Debe avanzarse en una nueva ley de carrera docente basada en el mérito, que considere etapas de desarrollo profesional, que dignifique a los profesores y profesoras desde el punto de vista de sus remuneraciones, incluidas las de carácter inicial, que incentive los mejores talentos para que estudien pedagogía, que garantice oportunidades de desarrollo profesional, valoración social, su permanente entrenamiento pedagógico y formación continua, contando con un fuerte sistema de acreditación y habilitación, además de una adecuada relación de horas lectivas y no lectivas, todo lo cual permite garantizar una docencia de excelencia en el sistema público de educación.

#### **D.- Regulación y control de la creación de nuevos establecimientos subvencionadas.**

La suspensión inmediata de la creación de nuevos establecimientos subvencionados hasta que se definan parámetros objetivos que justifiquen la creación de nuevos establecimientos y hasta que se encuentre operando la nueva institucionalidad escolar vinculada a: la superintendencia de educación, la agencia de la calidad de la educación, la nueva estructura pública de administración de la educacional y, se haya implementado las correcciones al sistema de financiamiento de la educación escolar.

#### **E.- Transporte Escolar**

Asegurar un servicio eficiente y suficiente de transporte escolar gratuito y seguro para todos los estudiantes-especialmente en regiones, durante los 365 días del año.

#### **F.- Plan Nacional de Reconstrucción y Habilitación de Infraestructura Escolar**

Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Reconstrucción y Rehabilitación de la infraestructura de los establecimientos educacionales públicos, de manera de garantizar que el proceso educativo se desarrolle en condiciones elementales de dignidad y sanidad.

#### **G.- Educación Politécnica o Técnico Profesional**

En el país no existe una política de Estado en materia de la educación técnica; ni en su nivel secundario, ni en su nivel de educación superior, ni tampoco respecto a la integración entre ambas.

La educación técnico –profesional o politécnica a nivel escolar deberá contar con un sistema de financiamiento propio, donde se garantice la infraestructura de acorde con los avances científico-técnicos para hacerla calificada y apropiada a las respectivas especialidades.

Asimismo, a los estudiantes de la educación poli-técnico deberán contar con garantías básicas para el desarrollo integral de sus procesos educativos, incluyendo seguros apropiados y prácticas profesionales pertinentes y fiscalizadas.

#### **H.- Democratización**

Democratizar los espacios de participación estudiantil secundaria, reformulando el decreto N° 524 con respecto a los Centros de Estudiantes, fortaleciendo así, el rol de estos y reconociendo legalmente Federaciones Estudiantiles Secundarias.

También, y a través de Consejos Escolares resolutivos, debe garantizarse la participación de todos los estamentos involucrados en la comunidad escolar, dándoles un marco legal donde se especifique su rol obligatorio y periódico.

### **III.- EDUCACION SUPERIOR**

La educación terciaria en Chile ha crecido de manera explosiva y desregulada durante las últimas dos décadas. Su crecimiento no ha sido fruto de una política nacional que persiga objetivos determinados sino al contrario, ella ha sido inorgánica, con calidades heterogéneas y de altísimo costo, respondiendo a lógicas de mercado y no a un plan de desarrollo nacional.

Hoy se requiere impulsar una reforma al Sistema de Educación Superior que tenga como principios rectores que:

- la Educación Superior, en tanto bien público, debe ser fruto de una Política de Estado, abordado con visión de largo plazo y definida con la participación de todos los actores relevantes, avanzando sobre grandes acuerdos y con sentido de urgencia.
- El sistema de Educación Superior debe ser reconocido por el Estado como un actor fundamental para el desarrollo social, cultural, educacional, humanístico, económico, científico y tecnológico del país.
- El Estado debe asumir el compromiso de aumentar significativamente el monto de financiamiento estatal del sistema de educación terciaria de modo de llevarlo, en un período razonable, al menos, al promedio de los países de la OECD y así no seguir gravando a las familias, especialmente a las de mayor esfuerzo y de la clase media.

## **A.- Educación Universitaria**

### **1.- Nuevo Trato con las Universidades Fiscales**

- a) Aumentar de manera sustancial los Aportes Fiscales Directos (AFD) de libre disposición, permanentes y progresivos para el crecimiento, desarrollo local y sustentabilidad de las Universidades del CRUCH, con el objeto de garantizar sus proyectos de bien público. Asimismo, se deberá reajustar anualmente según el IRSP, para que las justas remuneraciones de los trabajadores, no dependan del alza de aranceles de los estudiantes.
- b) Creación de un Aporte Basal a las Universidades Públicas. Garantizar un piso mínimo de aporte basal, que plasme el un nuevo trato entre el Estado y las Universidades que le pertenecen, que reconozcan el compromiso educacional y financiero que para ellas tiene el Estado, frenando así la lógica del autofinanciamiento de dichas instituciones.
- c) Fondo de revitalización para las Universidades Tradicionales de libre disposición estableciendo que serán las comunidades universitarias quienes decidan el uso de estos recursos. Debe estar orientado con prioridad:
  - Propiedad de las Universidades (Estatales/Privadas CRUCH)
  - Condición Regional
  - Composición socio-económica de sus estudiantes
  - Solvencia económica de las Universidades (Deuda/presupuesto)
- c) Se propiciará la adecuación de sus estatutos de las Universidades del Estado de manera de flexibilizar su funcionamiento administrativo. Su capacidad de endeudamiento y gestión, sin autorizaciones previas.
- d) Las universidades del Estado deberán dar cuenta de sus estados financieros y de sus logros académicos de manera sistemática ante los organismos correspondientes.

La entrega de recursos estará condicionada en base al logro de metas mutuamente acordadas entre estas universidades y el Estado de Chile, asociando metas al desarrollo general del país y en particular del desarrollo territorial.

### **2.- Nuevos Sistemas de Accesos: Más Equitativo y que Garantice Igualdad de Oportunidades.**

Avanzar decididamente a un sistema más equitativo y con igualdad de oportunidades para todos y todas, tal que permitan que las universidades del CRUCH cumplan cabalmente el rol social y de vocación pública para la que fueron creadas. Relativización del rol de la PSU, además de su evaluación internacional transparente.

Es fundamental asegurar una participación más representativa de la realidad socioeconómica del país en las matrículas de cada institución, mediante la creación de mecanismos complementarios de acceso que sean de público conocimiento y debidamente informados que consideren aspectos como el rendimiento académico en establecimiento de origen (ranking), los propedéuticos y los procesos de nivelación.

Además, se deberá garantizar el acceso y las condiciones de estudio para los estudiantes con necesidades educativas especiales en la educación superior.

### 3.- **Nuevos Sistema de Becas y Financiamiento Estudiantil**

a) Se promoverá una reestructuración integral del sistema de becas, ayudas estudiantiles (en sus montos, cobertura y condiciones de postulación) y créditos poniendo fin a los insostenibles niveles de endeudamiento de las familias. Para este efecto se propone:

Con el fin de avanzar hacia la gratuidad, se debe promover un sistema de becas que cubra a todos los alumnos y alumnas provenientes de familias del 70% de menores ingresos.

De la misma manera, las ayudas estudiantiles complementarias deberán reajustarse y ampliar su cobertura a los estudiantes pertenecientes al 70% de menores ingresos del país.

Finalmente, se crea un sistema de crédito de educación superior para los y las estudiantes pertenecientes al 35% de familias de mayores ingresos; que contemple aval del estado, tasas de interés subsidiada, no superiores al Fondo solidario actual, período máximo de reembolso.

b) El financiamiento de la demanda (becas y créditos) será de asignación exclusiva de las Universidades estatales y las Universidades que cumplan con una estricta regulación por parte del Estado. Estas últimas de denominaran Universidades Privadas con sentidos Públicos

c) Las Universidades privadas que reciban financiamiento estatal mediante becas y créditos deberán cumplir los siguientes estándares:

Acreditación Institucional, en todas las categorías.

Garantizar los principios de libertad de asociación y expresión

Asegurar y Promover la existencia de Federaciones Estudiantiles

Transparencia total del uso de sus recursos financieros.

d) Todas las Universidades se deberán someter a una revisión completa de los montos arancelarios de sus planes de estudio, los aranceles se establecerán en el futuro mediante una formula conocida y validada por la Comisión Nacional de Acreditación. Los Aranceles no podrán subirse de manera unilateral ni por las universidades estatales, la universidades que cumplen fines públicos, las Universidades privadas que reciben fondos publica ni por los Centro de Formación Técnicas o Institutos Profesionales que sean receptoras directa o indirectamente de fondos públicos.

### 4.- **Nueva Institucionalidad**

#### a) **Creación de Superintendencia de Educación Superior**

Esta Superintendencia deberá contar con todas las atribuciones necesarias para hacer transparentes las situaciones financieras y académicas de todas las instituciones de Educación Superior.

Tendrá la facultad de fiscalizar y hacer cumplir la ley que establece que las Universidades son corporaciones sin fines de lucro.

Este organismo deberá velar que todas las instituciones de educación superior se sometan a mecanismos de información pública, de fiscalización y control. Será obligatoria la rendición de cuentas públicas de todas las instituciones de educación superior, incluyendo publicación de FECU semestral por cada institución que incluya información detallada de todos sus ingresos gastos y vínculos contractuales

#### **b) Nuevo Sistema Nacional de Acreditación; Confiable y Eficaz**

Se establecerá la acreditación obligatoria para todas las instituciones de Educación Superior y sus carreras, a través de agencias públicas, autónomas y transparentes que incorporen criterios de calidad, de adecuación de la misión de la institución a objetivos educativos de país, el desarrollo regional, la existencia de organismos estudiantiles, académica y funcionaria. Este nuevo y riguroso sistema d acreditación debe ser prioritario y previo cualquier expansión de recursos al sector privado.

#### **5.- Democratización**

El Sistema de educación superior deberá garantizar y fiscalizar que los Derechos y Garantías Constitucionales sean efectivos, especialmente la participación de todos los estamentos involucrados en el proceso educativo; la libre expresión de las ideas con libertad y autonomía; la organización y asociación sin más límites que los impuestos por la propia Constitución.

Se propondrá a la participación de los distintos estamentos de la comunidades universitarias en los cuerpos colegiados, para lo cual se impulsaran las reformas legales correspondientes, apoyando la derogación de los artículos 56e) 67e) y 75e) del DFL2/2009 MINEDUC, para acabar con las prohibiciones legales que impidan la participación de la comunidad universitaria en este ámbito, garantizando además el derecho a la organización estudiantil en todas las institucionales de educación superior

#### **6.- Derechos Educativos de los Pueblos Originarios**

Avanzar en un sistema educacional más inclusivo y plural que incorpore los derechos educativos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo. Para esto se propone:

1. Creación de una Universidad Estatal Intercultural
2. Aumento en el monto de la Beca Indígena y en la cantidad de beneficiarios.
3. Creación e Incorporación a los planes y programas, mallas curriculares y proyectos educativos Institucionales, contenidos educativos indígena considerando el espacio en el que se desarrollarán en relación a la lengua, historia y cosmovisión de cada uno de ellos.

#### **B.- Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales**

El país está en deuda con la formación técnico profesional de la educación superior. Se debe revisar no sólo la transición y acceso desde la enseñanza media, los mecanismos de acreditación de los establecimientos y las carreras que imparte sino también, poner fin al actual sistema de lucro y negocio que se ha apoderado de los CFT y de los IP. Esta realidad afecta en particular a los estudiantes de los sectores más vulnerables del país.

Se prohibirá que recursos públicos de cualesquier índole sean transferidos, directa o indirectamente a los CFT e IP con fines de lucro, estableciendo un plazo razonable pero acotado para cumplirlo

Asimismo, y en ausencia de establecimientos que cumplan una función pública, el Estado deberá asegurar la presencia de oferta educativa estatal de centros de formación técnica e institutos profesionales en todas las regiones del país, creando una Red Nacional de Educación Técnica.